SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005270

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de MASSIEL FRANCO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2012 0000010

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4182 de 8 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de MASSIEL FRANCO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Segundo y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de octubre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

PC/
EXP. 149342
Tr. 01.1.12.001142

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3528 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 OCT 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO